

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1997

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 5 de febrero de 2021, del Consejero de Educación, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en este departamento.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Orden de 5 de febrero de 2021, del Consejero de Educación, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en este departamento, publicada en el BOPV n.º 45, de 3 de marzo de 2021, se procede a su corrección:

En la página 2021/1242 (3/3) de la publicación en euskera, en el anexo, donde dice:

«Lanpostua: lanpostu 1.

Izena: Ikuskari nagusia.

Kokalekua: Ikuskaritza Nagusia.»

Debe decir:

«Lanpostua: lanpostu 1.

Izena: Ikuskari Zentrala.

Kokalekua: Ikuskaritza Zentrala.»